



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

ORDENANZAS

15102	15103	15104	15105	-----
--------------	--------------	--------------	--------------	-------

RESOLUCIONES

681	682	683	684	685
686	687	688	689	690
691	692	693	694	695
696	697	698	699	700
701	702	703	704	705
706	707	708	709	710
711	712	713	714	715
716	717	718	719	720
721	722	723	724	725
726	727	728	729	730
731	-----	-----	-----	-----

DECLARACIONES

245	246	247	248	249
250	251	252	253	254



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

.....

ORDENANZAS

.....

ORDENANZA N° 15102/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 032 – Manzana 103 – Subdivisión de la Chacra 125 – Circunscripción II – Sección B, otorgada mediante Resolución dictada por el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia N° 0156, de fecha 05 de marzo de 2010, a favor de la Señora Ramona Guillermina VALENZUELA - D.N.I. N° 1.724.050.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 15103/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

ARTÍCULO 1º).-ADHERIR a la Ley Nacional N° 26.691 y Ley Provincial N° 1412-A, que declaran como Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado a los lugares que funcionaron como Centros Clandestinos de detención, tortura y exterminio o donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal, desarrollada durante el terrorismo de Estado ejercido en el País hasta el 10 de diciembre de 1983. Entre los comprendidos por las leyes, se encuentra la Casa por la Memoria, ubicada en calle Marcelo T. de Alvear N° 32, de la ciudad de Resistencia, como un sitio histórico fundamental para la memoria colectiva, la verdad y la justicia, y destacar su función como espacio de preservación de los Derechos Humanos y los valores democráticos.-

///



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

///

ARTÍCULO 2°).- DISTINGUIR la labor de la Agrupación H.I.J.O.S Regional Chaco, Asociación de Ex Detenidos Políticos Chaco, Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos. Comisión Permanente por los Derechos Humanos y Red por la identidad Nodo Chaco como referentes en la promoción de los valores democráticos, los Derechos Humanos y la preservación de la memoria colectiva, resaltando su compromiso con el "Nunca Más" y su legado en la educación y concientización de las nuevas generaciones.-

ARTÍCULO 3°).- ENALTECER la labor de la Comisión Provincial por la Memoria (CPM) en la promoción de la educación, la cultura y la investigación, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa de los Derechos Humanos.-

ARTÍCULO 4°).- RESALTAR la importancia de la preservación de ese edificio como testimonio vivo de las atrocidades del terrorismo de Estado y como un lugar de homenaje a las víctimas y de aprendizaje para las nuevas generaciones, invitando al Departamento Ejecutivo Municipal a redoblar esfuerzos de coordinación con el espacio de memoria.-

ARTÍCULO 5°).-PROMOVER la difusión de este reconocimiento a través de los medios de comunicación municipales y las plataformas digitales, a fin de fortalecer el conocimiento histórico y la reflexión sobre los Derechos Humanos en la comunidad.-

ANEXO

Ley 26.691

PRESERVACION, SEÑALIZACION Y DIFUSION DE SITIOS DE MEMORIA DEL TERRORISMO DE ESTADO

ARTICULO 1° — Declárense Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado, en adelante Sitios, a los lugares que funcionaron como centros clandestinos de

///



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

///

detención, tortura y exterminio o donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal desarrollada durante el terrorismo de Estado ejercido en el país hasta el 10 de diciembre de 1983.

ARTICULO 2º — El Poder Ejecutivo nacional garantizará la preservación de todos los Sitios a los fines de facilitar las investigaciones judiciales, como asimismo, para la preservación de la memoria de lo acontecido durante el terrorismo de Estado en nuestro país.

ARTICULO 3º — Quedan comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente ley todos aquellos Sitios respecto de los cuales existieron pruebas suficientes sobre su funcionamiento como Sitios. A estos efectos se considerará el informe producido por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep), los testimonios vertidos en procesos judiciales y los registros obrantes en el Archivo Nacional de la Memoria dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

ARTICULO 4º — Será autoridad de aplicación de esta ley, la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 5º — La autoridad de aplicación tendrá las siguientes funciones:

- a) Instar a los organismos competentes a implementar las medidas necesarias a los fines de facilitar la investigación judicial de las graves violaciones a los derechos humanos que acontecieron en los Sitios referidos en el artículo 3º;
- b) Cooperar con las áreas específicas de los niveles nacional, provincial y municipal, en la creación de entes con autonomía funcional y autarquía financiera que tengan la misión de garantizar la preservación de los lugares que funcionaron como Sitios y el recupero y la transmisión de la memoria de los hechos ocurridos durante el terrorismo de Estado;

///



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

///

- c) Transmitir la memoria histórica de los hechos ocurridos durante el terrorismo de Estado y especialmente las violaciones a los derechos humanos cometidas en los Sitios;
- d) Coordinar con organismos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, competentes en el área de promoción y defensa de derechos humanos, programas, actividades y acciones comprendidas en el espíritu de la presente ley;
- e) Confeccionar y mantener actualizada la nómina de Sitios, incorporando todos aquellos inmuebles que respondan a las características enunciadas en el artículo 1°;
- f) Publicar la nómina de inmuebles identificados hasta la fecha, informando a todas las provincias y municipios y a la ciudadanía en general, el alto valor que tiene para nuestro país preservar la memoria de las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas durante el terrorismo de Estado;
- g) Solicitar a los entes nacionales en cuya jurisdicción revistan los inmuebles enunciados en el artículo 3°, la cesión provisoria de espacios adecuados para el desarrollo de las actividades de difusión, promoción, preservación e investigación;
- h) Solicitar a los entes nacionales en cuya jurisdicción revistan los inmuebles enunciados en el artículo 3°, que se declaren total o parcialmente innecesarios para su gestión específica y sean afectados a la órbita de la autoridad de aplicación, cuando las circunstancias lo ameriten.

ARTICULO 6° — A fin de preservar como Sitios todos aquellos inmuebles en que se cometieron actos de tortura, exterminio, reducción a servidumbre, desaparición forzada de personas u otros vejámenes, la autoridad de aplicación deberá:

- a) Disponer para cada uno de los Sitios, una marca que lo determine como Sitios acompañada de una leyenda alusiva de repudio de los hechos que allí sucedieron. Para el diseño de esta marca, la autoridad de aplicación deberá llamar a concurso

///



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

///

público cuyo jurado estará integrado a propuesta de organizaciones de derechos humanos con reconocida trayectoria en la lucha por la memoria, la verdad y la justicia. Esta marca será aprobada por la autoridad de aplicación, como convención nacional, aunque no excluyente de otras, para todos los Sitios;

b) Promover todo tipo de actividades educativas, de investigación, capacitación y difusión relacionadas con los hechos allí acaecidos, así como también, relacionados con la defensa irrestricta de los derechos humanos y la plena participación ciudadana como pilares del sistema democrático;

c) Promover, impulsar o auspiciar proyectos específicos de preservación y de recopilación, sistematización y conservación de material documental y testimonial, garantizando la plena participación de los organismos de derechos humanos de reconocida trayectoria;

d) Propiciar la participación de universidades nacionales u otras instituciones educativas para cooperar en el estudio y la investigación sistemática de los hechos históricos acontecidos durante el terrorismo de Estado;

e) Promover la gestión, articulando las áreas específicas del Estado nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según corresponda, incentivando activamente la participación de la sociedad civil mediante organismos de vasta trayectoria en la promoción y defensa de los derechos humanos, sobrevivientes, familiares de las víctimas y organizaciones sociales;

f) Establecer canales apropiados de consulta permanente con organismos de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil en el diseño de las políticas públicas de memoria.

ARTICULO 7° — La autoridad de aplicación asistirá de manera activa a los entes autónomos o autárquicos existentes, o los que en el futuro fueren creados con el objeto de preservar los Sitios, y recuperar la memoria de lo allí acontecido, sin perjuicio de sus respectivas autonomías funcionales.

///



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

///

ARTICULO 8° — Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley, para abrir paso a la reconstrucción de nuestro pasado y en un símbolo de lo que nunca más debe repetirse en nuestro país.

ARTICULO 9° — Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.-

Ley Nro. 1412-A (Antes Ley 5582)

Artículo 1°: Establécese el derecho de todo integrante de la comunidad a conocer la verdad acerca de la desaparición forzada de personas, muerte, sustracción de menores, cambios de identidad y demás violaciones de derechos humanos ocurridos en los años de dictadura militar, autoritarismo y terrorismo de estado, en el marco de lo preceptuado por los artículos 15 y 19 de la Constitución Provincial 1957-1994.

Artículo 2°: Créase la Comisión Provincial por la Memoria que tendrá como actividad fundamental investigar, reconstruir y dar a conocer la verdad histórica de los hechos ocurridos, así como sus consecuencias sobre la realidad actual. La actuación de la Comisión Provincial por la Memoria se enmarcará en el “Conjunto de Principios para la Protección y la Promoción de los Derechos Humanos, para la lucha contra la impunidad” Decisión N° 1996-119 de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de Minorías de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas respecto a:

- I) El derecho a saber de la víctima;
- II) El derecho de la víctima a la justicia;
- III) El derecho a la reparación de la víctima. La comisión funcionará en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, quien será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 3°: Se establecen como objetivos de la Comisión Provincial por la Memoria, los siguientes:

///



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

///

- a) Contribuir a mantener viva la historia reciente de nuestro país y de nuestra provincia en la memoria de los chaqueños y a transmitir a las futuras generaciones los hechos y consecuencias de dictaduras militares, autoritarismos y terrorismo de estado;
- b) Fomentar el estudio, la investigación y difusión de las luchas sociales y populares llevadas a cabo en el territorio de la Provincia y de la Nación;
- c) Fomentar el estudio, la investigación y la difusión comparativas de las consecuencias culturales, sociales, económicas y políticas de los gobiernos autoritarios y democráticos que han regido en nuestro país;
- d) Contribuir a la educación y difusión de este tema, aportando los elementos necesarios a las áreas educativas en todos los niveles; e) Propiciar la recopilación, archivo y organización de toda documentación vinculada con sus objetivos, con el fin primordial de garantizar la preservación y el acceso al público;
- f) Crear y mantener actualizada una base de datos con información que se produzca en materia de derechos humanos en los ámbitos nacionales e internacional, la que estará a disposición de los tribunales que tramiten cuestiones conexas, de los organismos de derechos humanos y de toda aquella persona que así lo solicite;
- g) Promover la puesta en funcionamiento de un museo de la memoria que ponga de manifiesto la voluntad de los chaqueños de no olvidar los trágicos hechos de nuestro pasado reciente y de construir una sociedad coherente con los valores democráticos y humanitarios de tolerancia y solidaridad;
- h) Prestar colaboración a los organismos públicos y privados en temas acordes con los de la comisión, a fin de contribuir al desarrollo y cumplimiento de los mismos;
- i) Vincularse con organizaciones y entidades de objetivos convergente a los efectos de desarrollar la labor coordinada y de colaboración;
- j) Impulsar la implementación de la biblioteca de la memoria como parte integrante del museo, con recopilación de documentos, libros, material fílmico y digital cuyo contenido contribuya a la preservación de la memoria;

///



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

///

k) Crear y administrar el registro único de la verdad instituido por la presente.

Artículo 4º: La Comisión Provincial por la Memoria, estará integrada por dos (2)

representantes del poder ejecutivo, uno en representación de la Secretaría de Derechos Humanos y otro en representación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, dos (2) legisladores en representación del Poder Legislativo, un (1) representante designado por el Poder Judicial y cinco(5) representantes por las organizaciones de Derechos Humanos constituidas con personería jurídica de ex-detenido, de familiares de detenidos y desaparecidos y de hijos de detenidos y desaparecidos de la última dictadura militar y que acrediten tal condición. La duración de los cargos será de dos (2) años, pudiendo sus miembros ser designados por otro período. Entre sus miembros se designará un comité ejecutivo, que estará integrado por seis (6) personas, un (1) representante del Poder Ejecutivo, un (1) representante del Poder Legislativo, el representante del Poder Judicial y tres (3) representantes por los organismos de derechos humanos, precedentemente mencionados. Las actividades de los miembros integrantes de la referida comisión, serán en calidad de ad-honorem y no podrán integrarla aquellas personas que estén alcanzadas por lo prescripto en el artículo 7º de la Constitución Provincial 1957-1994 o se acredite su colaboración para violentar el orden constitucional. El Poder Ejecutivo por reglamentación de la presente, instrumentará los medios para efectuar la convocatoria para la integración de la mencionada comisión.

Artículo 5º: Son atribuciones de la Comisión Provincial por la Memoria las que a continuación se detallan:

- a) Dictar su propio reglamento de funcionamiento;
- b) Constituir equipos técnicos interdisciplinarios con la finalidad de desarrollar las actividades objeto de la presente ley, a través de la integración de personas

///



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

///

que voluntariamente accedan a colaborar ad honorem en tareas benévolas que en ningún caso implicara vínculo privado o público con el estado provincial y solicitar las afectaciones y adscripciones, conforme con lo previsto en las normativas vigentes; c) Celebrar convenios con universidades, asociaciones, fundaciones y toda otra organización Nacional o internacional, para fomentar el estudio y las investigaciones relacionadas con sus objetivos; d) Administrar, conforme con las normativas vigentes para el sector público provincial, el presupuesto que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología fijará dentro de su jurisdicción, para el desenvolvimiento de las actividades de dicha comisión. Los procedimientos administrativos y contables serán de responsabilidad de la dirección de administración de referido ministerio.

Asimismo administrará los recursos recibidos por donaciones de entidades privadas, fundaciones y organismos estatales nacionales e internacionales, para lo cual abrirá una cuenta especial a nombre del "Fondo Provincial por la Memoria". A tal fin, dicha comisión deberá reunir los requisitos legales pertinentes.

Artículo 6º: La Comisión Provincial por la Memoria funcionará en el inmueble declarado patrimonio cultural de la Provincia del Chaco por decreto 1951/04, ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear N° 32, identificado como: Manzana 119 – Parcela 8 – Circunscripción I – Sección 8 – ciudad de Resistencia – Departamento San Fernando.

Artículo 7º: Institúyese el Registro Único de la Verdad, cuyo objetivo es la implementación de una base de datos unificada que reúna información sobre la verdad de lo acontecido en los casos de personas que hayan sido víctimas de desapariciones forzadas, muerte, sustracción de menores, cambio de identidad y demás violaciones de los derechos humanos. La información del mencionado registro será pública y de acceso gratuito. Podrá efectuarse reserva de determinada información a pedido de parte interesada y por motivos fundados, pudiendo en tales casos, acceder aquellos que acrediten un interés legítimo.

Artículo 8º: A los efectos del cumplimiento de los fines y objetivos de la presente ley,

///



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

///

los organismos que forman parte del sector público provincial, así como los municipios de la provincia, estarán obligados a prestar la debida colaboración y el acceso a la información bajo su administración a la Comisión Provincial por la Memoria. Artículo 9º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas;
Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

ORDENANZA N° 15104/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER, que a partir del dictado de la presente, solo se justificará la falta de registro de ingresos o egresos, o ambos, del personal de planta permanente, ante la solicitud por escrito de los mismos, detallando que la causal de la no marcación en tiempo y forma, fue originada por haber tenido un episodio de trastorno neurológico Epilepsia, acreditándolo fehacientemente mediante certificado médico pertinente e historia clínica, ante la autoridad municipal competente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 15105/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a aceptar parcialmente la donación de los inmuebles pertenecientes a Centros Comunitarios, Delegaciones de Barrios y Espacios para regularizar transferencias, conforme los datos de identificación que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, donadas por el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco a través de la Ley 3731-A, a favor de la Municipalidad de

///



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

///

Resistencia con cargo exclusivo del funcionamiento de un sistema destinado a la atención de los vecinos.-

ANEXO I

A – Centros Comunitarios

1- Centro Comunitario CHELIYI

Nomenclatura Catastral: Circunscripción II – Sección B – Chacra 118 –
Manzana 130 – Parcela 06.

Inscripción: Folio Real Matrícula N° 28.936.

Titular Dominial: Superior Gobierno de la Provincia del Chaco.

Superficie: 1.044,25 metros cuadrados.

2- Centro Comunitario DON ALBERTO

Nomenclatura Catastral: Circunscripción II – Sección B – Chacra 134 –
Manzana 60 – Parcela 75.

Inscripción: Folio Real Matrícula N° 82.248.

Titular Dominial: Secretaría de Desarrollo Urbano Territorial.

Superficie: 171,00 metros cuadrados.

3- Centro Comunitario SAN PABLO

Nomenclatura Catastral: Circunscripción II – Sección B – Chacra 131 –
Manzana 118 – Parcela 01.

Inscripción: Folio Real Matrícula N° 78.848.

Titular Dominial: Secretaría de Desarrollo Urbano Territorial.

Superficie: 1.848,00 metros cuadrados.

4- Centro Comunitario VILLA ELISA

Nomenclatura Catastral: Circunscripción II – Sección C – Chacra 203 –
Manzana 127 – Parcela 10.

///



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

///

Inscripción: Folio Real Matrícula N° 34.263.

Titular Dominial: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Superficie: 771,48 metros cuadrados.

5- Centro Comunitario SANTA RITA

Nomenclatura Catastral: Circunscripción II – Sección B – Chacra 128 –
Manzana 000 – Parcela 130.

Inscripción: Folio Real Matrícula N° 34.868.

Titular Dominial: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Superficie: 2.085,00 metros cuadrados.

B- Delegaciones de Barrios:

1- Delegación Mujeres Argentinas – Barrios Mujeres Argentinas

- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II – Sección C – Chacra 194 –
Manzana 000 – Parcela 112 – UNIDAD FUNCIONAL 009.

Inscripción: Folio Real Matrícula N° 49.209/9.

Titular Dominial: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Superficie: 1.279,02 metros cuadrados.

- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II – Sección C – Chacra 194 –
Manzana 000 – Parcela 112 – UNIDAD FUNCIONAL 008.

Inscripción: Folio Real Matrícula N° 49.209/8.

Titular Dominial: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Superficie: 1.279,02 metros cuadrados.

- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II – Sección C – Chacra 194 –
Manzana 000 – Parcela 112 – UNIDAD FUNCIONAL 004.

Inscripción: Folio Real Matrícula N° 49.209/4.

Titular Dominial: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Superficie: 1.279,02 metros cuadrados.

- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II – Sección C – Chacra 194 –
Manzana 000 – Parcela 112 – UNIDAD FUNCIONAL 003.

Inscripción: Folio Real Matrícula N° 49.209/3.

///



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

///

Titular Dominial: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Superficie: 1.279,02 metros cuadrados.

- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II – Sección C – Chacra 194 – Manzana 000 – Parcela 112 – UNIDAD FUNCIONAL 001.

Inscripción: Folio Real Matrícula N° 49.209/1.

Titular Dominial: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Superficie: 1.279,02 metros cuadrados.

2- Delegación España – Barrio España

- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II – Sección B – Chacra 124 – Manzana 079 – Parcela 08.

Inscripción: Folio Real Matrícula N° 23.153.

Titular Dominial: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Superficie: 2.531,83 metros cuadrados.

C – Espacios para Regularizar Transferencias

1- Laguna Argüello (entre calle sargento Cabral y Avenida Laprida)

- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II – Sección C – Chacra 192 – Manzana 081 – Parcela 01.

Inscripción: Folio Real Matrícula N° 43.219.

Titular Dominial: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Superficie por Parcela: 200,00 metros cuadrados.

- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II – Sección C – Chacra 192 – Manzana 082 – Parcela 01.

Inscripción: Folio Real Matrícula N° 43.241.

Titular Dominial: Instituto Provincial Recomposición Financiera.

Superficie por Parcela: 200,00 metros cuadrados.

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

ORDENANZA N° 15106/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

ARTÍCULO 1°).- INCORPORAR, a partir del 01 de enero de 2025, como medio de gestión y tramitación del expediente de Habilitaciones Comerciales, la plataforma creada en el sitio web de la Municipalidad de Resistencia, para cuyo uso el solicitante deberá obligatoriamente denunciar domicilio electrónico a los fines de las pertinentes notificaciones.-

ARTÍCULO 2°).- ESTABLECER a partir del 01 enero de 2025, un Régimen Especial de Habilitaciones Comerciales, el que será exclusivamente destinado a aquellos establecimientos que desarrollen actividades clasificadas como de Riesgo Bajo y Riesgo Medio, y que en ambos casos la superficie total afectada a la actividad, incluyendo depósito, no supere los cien metros cuadrados (100 m²), de conformidad a los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 3°).- DETERMINAR que serán requisitos para obtener la Constancia de Habilitación Comercial Provisoria:

- a) Consulta de Factibilidad de Localización y Usos del suelo.
- b) Constancia de nomenclatura catastral del inmueble donde se solicita la habilitación.
- c) Solicitud de Habilitación Comercial, suscripta por el solicitante, con carácter de declaración jurada, conforme Anexo I, que forma parte de la presente.
- d) Declaración Jurada de Especificaciones Técnicas del Establecimiento, suscripta por el solicitante, de cumplimiento de normas de seguridad, higiene y ambiental, conforme Anexo II, que forma parte de la presente.
- e) Copia de DNI en caso de personas humanas. Copia de Inscripción de los estatutos, en caso de personas jurídicas y copia de representación de los apoderados.
- f) Título de propiedad, contrato de locación, comodato, o cualquier título que acredite el derecho a uso legal del inmueble donde se desarrollará la actividad. ///



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

///

g) Constancia de Inscripción ante AFIP y ATP Chaco, con relación a la actividad a desarrollar.

La mencionada documentación será presentada digitalmente por ante la plataforma creada al efecto en el sitio web del Municipio. Dentro de los dos (2) días la Dirección Habilitaciones Comerciales validará el contenido y veracidad de esta, y comunicará lo resuelto al solicitante y/o apoderado por correo electrónico, quien deberá concurrir personalmente con la documentación original en formato papel a efectos de suscribir la misma ante los funcionarios de dicha dependencia, los cuales emitirán y harán entrega de la constancia (habilitación provisoria) que permitirá el inicio de la actividad.-

ARTÍCULO 4°).- DETERMINAR que la Constancia de Habilitación Comercial Provisoria otorgada conforme al Artículo 3°) será válida por el plazo de ciento veinte (120) días hábiles administrativos, término dentro del cual el solicitante deberá, obligatoriamente, entregar en soporte papel, por ante las oficinas de la Dirección de Habilitaciones Comerciales, los requisitos enunciados en el Artículo 5°), de la presente ordenanza, que serán incorporados al expediente a fin de obtener, previa inspección de las áreas técnicas del Municipio, el Certificado de Habilitación Final de acuerdo a los plazos establecidos en la normativa reglamentaria de la presente.-

ARTÍCULO 5°).- SERÁN requisitos para la obtención del Certificado de Habilitación Comercial Final, los siguientes:

- a) Constancia de Regularización de tributos, multas y contravenciones municipales, de acuerdo con la reglamentación.
- b) Planos de Obra del establecimiento, aprobados o registrados ante la Dirección General de Control Edificio y Usos del Suelo.
- c) Planos de Instalación Eléctrica. Se exceptúa de la mencionada presentación a los establecimientos que realicen actividades clasificadas como de Riesgo Bajo y cuya superficie total afectada a la actividad, con depósito, no supere los cien metros cuadrados (100 m2).

El solicitante deberá presentar con carácter de declaración jurada y suscripta, la Planilla Técnica que como Anexo III forma parte de la presente. ///



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

///

La inspección posterior evaluará la seguridad y confiabilidad de la instalación eléctrica. Si el resultado de la inspección resultare que la misma no se adecua a los parámetros previstos para la actividad a desarrollar, en el área técnica aconsejará su modificación. La intervención del inspector se realizará sólo sobre los elementos eléctricos a la vista. Los elementos embutidos o no visibles como caños conductores, conexiones jabalinas entre otros, es responsabilidad exclusiva del solicitante, eximiendo al Municipio de Resistencia ante el incumplimiento de las modificaciones aconsejadas y/o cualquier siniestro.

d) Conforme al tipo de actividad a desarrollar, deberá cumplir la normativa específica vigente para el rubro.

El solicitante deberá mantener en todo momento las condiciones declaradas y exigidas, permitir y facilitar las inspecciones y cumplimentar dentro del período de vigencia de la Constancia de Habilitación Provisoria con los requisitos que se adeudaren para la obtención del Certificado de Habilitación Comercial Final.-

ARTÍCULO 6°).- ESTABLECER que toda documentación, dato y cualquier otra información que sea suministrada por el solicitante será considerada copia fiel del original que obre en su poder y reviste carácter de declaración jurada. La omisión y/o falsedad de los documentos y datos presentados será pasible de la caducidad de la habilitación otorgada (provisoria o final) y de todas las sanciones administrativas y penales que pudiesen corresponder.

La Autoridad de Aplicación se reserva la potestad de efectuar los controles que considere pertinentes a los efectos de verificar la documentación, dato o información proporcionada por el interesado.-

ARTÍCULO 7°).- ESTABLECER que el solicitante deberá informar la modificación

///



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

///

y/o introducción de nuevas actividades comerciales y/o económicas, para lo cual será necesario la incorporación de la documentación respectiva para el encuadramiento dentro del presente régimen, lo que conlleva la resultante ampliación de la habilitación obtenida.

Si la nueva actividad no pudiera encuadrarse en el presente régimen, corresponde el otorgamiento de una nueva habilitación comercial de conformidad a lo preceptuado en la Ordenanza N° 11.736, sus normas complementarias y reglamentarias.-

ARTÍCULO 8°).- DETERMINAR que, en caso de detectarse irregularidades en el desenvolvimiento de la actividad, o incumplimiento de los requisitos exigidos por la presente normativa, se procederá de conformidad a las normas establecidas en la Ordenanza N° 1130 t.v. - Código de Faltas Municipal.-

ARTÍCULO 9°).- ESTABLECER que los contribuyentes encuadrados en el “Régimen Especial de Habilitaciones Comerciales” establecidos en el Artículo 2°) de la presente Ordenanza quedarán exentos, por el plazo de dos (2) años, del pago de la Tasa de Inspección de Habilitación de Locales Comerciales previsto en el Artículo 192°) de la Ordenanza General Tributaria vigente o la que en el futuro la reemplace.-

ARTÍCULO 10°).- DETERMINAR que las actividades no comprendidas en el “Régimen Especial de Habilitaciones Comerciales” previsto en la presente, seguirán reguladas por la Ordenanza N°11.736 y sus normas complementarias y/o reglamentarias, debiendo los comerciantes y/o empresarios cumplir con los requisitos allí establecidos para el inicio de su actividad.-

ARTÍCULO 11°).- SERÁ Autoridad de Aplicación la Secretaría de Economía.-

ARTÍCULO 12°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de poder alcanzar los fines y objetivos propuestos, a tomar las medidas que estime convenientes, de manera urgente, para que la Dirección General de Obras Particulares –Subsecretaría de Planificación Urbana – Secretaría de Obras Públicas, pueda optimizar, agilizar y dar una respuesta a tiempo y de manera eficiente a los trámites administrativos vinculados a habilitaciones comerciales.-

///



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

///

ARTÍCULO 13°).- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza, estableciendo un período de transición, para la presentación de la documental en formato papel, de noventa (90) días corridos, con la posibilidad de ser prorrogados por igual plazo.-

ANEXO I

SOLICITUD DE HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Datos a completar por solicitante

1. Titular o Apoderado (En este último caso acompañar original del poder):
2. Apellido y nombre del Titular / Razón Social:
3. CUIT: DNI apoderado:
4. Nombre de fantasía del establecimiento:
5. Domicilio del Establecimiento: Calle:Número:..... Piso:
.....Dpto.: Barrio: Código Postal:
6. Domicilio Particular: Calle:Número: Piso:
Dpto:..... Barrio: Código Postal:
7. Teléfono (incluir cód. de área):
8. Teléfono Celular (incluir cód. de área):
9. Correo Electrónico de contacto (1):(obligatorio).
10. Correo electrónico de contacto (2): (opcional).
11. Actividades Económicas y/o Profesionales a habilitar:
Fecha inicio actividad:/...../.....
Actividad principal:
Actividad secundaria (1):
Actividad secundaria (2):
Actividad secundaria (3): ///



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

///

Actividad secundaria (4):

12. Declaración de Bienes al inicio de la Actividad a habilitar:

Efectivo: \$

Mercaderías: \$

Bienes de uso: \$

Activos intangibles: \$

Quien suscribe _____, en su carácter de _____ (titular/representante) declara bajo juramento que los

datos consignados en la presente solicitud son correctos y completos, habiéndose confeccionado sin omisiones ni falsedades. Por este medio expreso que en pleno uso de mis facultades declaro bajo juramento que conozco la legislación vigente en el Municipio de Resistencia respecto del ejercicio de actividades económicas y su reglamentación, asumiendo bajo mi única y absoluta responsabilidad todos los riesgos que impliquen su incumplimiento.

A todos los efectos declarados, firmo de conformidad, a los _____ días del mes de _____ de _____ en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Firma: _____

Aclaración: _____

DNI N°: _____



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

ANEXO II

DECLARACION JURADA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA ACTIVIDADES CLASIFICADAS DE RIEGO BAJO Y RIESGO MEDIO Y CUYA SUPERFICIE AFECTADA A LA ACTIVIDAD, INCLUIDO DEPÓSITO NO SUPERE LOS CIEN METROS CUADRADOS (100 m²)

1. Datos del Titular/Razón Social

- Nombre y Apellido:
- DNI N°:
- Domicilio:
- Email:..... Celular:.....

2. Datos del establecimiento/local/oficina/consultorio/otro

- Nombre de fantasía del local:
- Dirección:
- Atención al público dentro del local: SI - NO (Tachar lo que no corresponda)
- Permanencia del público dentro del local: SI - NO (Tachar lo que no corresponda)

3. Características edilicias del establecimiento/local

- Local en planta baja: SI - NO (Tachar lo que no corresponda)
- Superficie cubierta aproximadam²

Uso destinado:

- Local en planta Alta: SI - NO (Tachar lo que no corresponda) ///



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

///

Superficie cubierta aproximada:.....m²

Uso destinado:

- Depósito: SI - NO (Tachar lo que no corresponda)

Superficie aproximadam²

- Entrepiso: SI - NO (Tachar lo que no corresponda)

Superficie aproximadam²

Uso destinado:

- Patio/Área descubierta: SI - NO (Tachar lo que no corresponda)

Superficie aproximadam²

Uso destinado:

- Establecimiento adaptado para personas con discapacidad: SI - NO (Tachar lo que no corresponda)

- Rampas exteriores reglamentarias: SI - NO (Tachar lo que no corresponda)

- Rampas interiores reglamentarias: SI - NO (Tachar lo que no corresponda)

- Sanitarios adaptados para personas con discapacidad: SI - NO (Tachar lo que no corresponda)

- Señalética adaptada para personas con discapacidad: SI - NO (Tachar lo que no corresponda)

- Otros:

4. Instalación eléctrica

- Monofásica: SI - NO (Tachar lo que no corresponda)

- Trifásica: SI - NO (Tachar lo que no corresponda)

- Tablero principal: SI - NO (Tachar lo que no corresponda)



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

Posee Llaves Termo magnéticas: SI - NO (Tachar lo que no corresponda)

Posee Disyuntor Diferencial: SI - NO (Tachar lo que no corresponda)

- Jabalina de puesta a tierra: SI - NO (Tachar lo que no corresponda)
- Tomacorrientes: Cantidad:.....
- Boca de alumbrado: Cantidad:.....
- Potencia total estimada:KVA
- Circuitos en conductos: SI - NO (Tachar lo que no corresponda)
- Medidas de protección adicionales: SI – NO (Tachar lo que no corresponda)
- Pararrayos: SI - NO (Tachar lo que no corresponda)
- Otros:

5. Elementos de protección contra incendios:

• Matafuegos: SI - NO (Tachar lo que no corresponda)
Tipo:..... Cantidad:..... Capacidad (kg):.....

- Luces de emergencia: Cantidad:.....
- Cartel de salida: SI - NO (Tachar lo que no corresponda)
- Detector de humo: Cantidad:.....
- Flechas indicadoras de entradas y salidas: SI - NO (Tachar lo que no corresponda)

///



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

///

Quien suscribe _____, en su carácter de _____ (titular/representante) declaro bajo juramento que los datos aquí consignados son verdaderos y completos, quedando sujetos a evaluación por las áreas técnicas del Municipio, con el fin de realizar las adecuaciones que deberá cumplir el establecimiento/local previo a la inspección.

Por este medio expreso que en pleno uso de mis facultades declaro bajo juramento que conozco la legislación vigente en el Municipio de Resistencia respecto del ejercicio de actividades económicas y su reglamentación, asumiendo bajo mi única y absoluta responsabilidad todos los riesgos que impliquen su incumplimiento.

En especial declaro conocer y aceptar que el Certificado de Factibilidad de Uso, Localización y Riesgo y la Constancia de Habilitación Comercial Provisoria, sujeta a Inspección para desarrollar la actividad económica y/o profesional, hasta el cumplimiento total y definitivo de todas las inspecciones y documentación que se deba completar, reviste CARÁCTER PROVISORIO, con validez de ciento veinte (120) días y que la misma podrá ser dejada sin efecto, cuando el interés público así lo aconseje.

A todos los efectos declarados, firmo de conformidad, a los _____ días del mes de _____ de _____ en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Firma: _____

Aclaración: _____

DNI N°: _____



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

ANEXO III

SOLICITUD DE INSPECCION PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOCALES COMERCIALES CLASIFICADOS DE RIESGO BAJO Y HASTA 100 M2 DE SUPERFICIE TOTAL, CON DEPÓSITO, AFECTADA A LA ACTIVIDAD

Los siguientes ítems establecen las condiciones mínimas que deberán cumplir las instalaciones eléctricas para preservar la seguridad de las personas y asegurar la confiabilidad de su funcionamiento, para tensión alterna entre fase y frecuencia nominales de 50 HZ.

Destinado a locales comerciales de hasta 20 bocas de luz y/o tomacorrientes, un circuito para motor hasta ¼ HP y un circuito de uso especial para acondicionador de aire frio / calor.

1. a) Indicación de Peligro eléctrico en Tablero/s: _____

1. b) Estado del/los tableros eléctricos: _____

1. c)

Ítem	Cantidad	Estado	Tipo/Marca	Observaciones
Interruptor Diferencial				
Interruptor Termo Magnético				
Módulo de Tomacorrientes				
Módulo Acondicionadores de Aire o Similar				
Iluminación de Emergencia				
Motor				
P.A.T.				



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

1. d) Potencia total instalada en función de los artefactos observados en el local comercial _____ KV.

NOTA: La intervención del Inspector es solo sobre los elementos eléctricos a la vista enumerados del punto 1. a) d), los demás elementos embutidos o no visibles como caños conductores, conexiones, jabalinas entre otros, es responsabilidad exclusiva del propietario y/o locatario, eximiendo a la Dirección de Alumbrado y al Municipio de Resistencia ante cualquier siniestro ocasionado por el mal dimensionado o estado de estos.

Al momento de realizada la inspección ocular de las instalaciones eléctricas fijas en función de los ítems anteriores, se observó que las mismas - NO - SI - reúne las condiciones de seguridad.

OBSERVACIONES:

Firma del Inspector

Firma del Solicitante

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

.....
RESOLUCIONES
.....

RESOLUCIONES N° 681/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la calle Julio E. Acosta del N°200 al N°300, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente, se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCIONES N° 682/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la calle Gabriel Carrasco del N° 300 al N° 400, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente, se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

RESOLUCIONES N° 683/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la calle Ayacucho al N° 600, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente, se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCIONES N° 684/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la Avenida Intendente Borrini del N° 100 al N° 200, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente, se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

RESOLUCIONES N° 685/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la Avenida Sarmiento al N° 600, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente, se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCIONES N°686 /2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la calle Monteagudo al N° 1500, de la ciudad de Resistencia -

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente, se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

RESOLUCIONES N° 687/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la calle Necochea al N° 300, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente, se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCIONES N° 688/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, zanjeo y desmalezado en calle Villa Carlos Paz del N° 0 al N° 400, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

RESOLUCIONES N° 689/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, ripiado, zanjeo y desmalezado en calle Mar del Plata del N° 300 al N° 400, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCIONES N° 690/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, zanjeo y desmalezado en calle Cataratas del Iguazú al N° 400, de la ciudad de Resistencia.-

2°).-LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

RESOLUCIONES N° 691/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, rípiado zanjeo y desmalezado en calle Carlos Campia del N° 4000 al N° 4500, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCIONES N° 692/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, zanjeo y desmalezado en la calle Bertaca del N° 4000 al N° 4500, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

RESOLUCIONES N° 693/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, zanjeo y desmalezado en el Pasaje Bertaca del N° 4000 al N° 4500, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCIONES N° 694/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, ripiado, zanjeo y desmalezado en Pasaje Fotheringham del N° 4000 al N° 4500, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente, se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

RESOLUCIONES N° 695/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, ripiado, zanjeo y desmalezado en Pasaje Fotheringham del N° 4000 al N° 4500, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente, se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCIONES N° 696/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, zanjeo y desmalezado en el Pasaje Cangallo del N° 3000 al N° 3500, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

RESOLUCIONES N° 697/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la Avenida Las Heras del N° 800 al N° 1000, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente, se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCIONES N° 698/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso de ser necesario, de acciones de bacheo en Avenida Las Heras del N° 400 al N° 500, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente, se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

RESOLUCIONES N° 699/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la Avenida San Martín del N°1100 al N°1300 de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente, se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCIONES N° 700/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la Avenida San Martín del N° 1400 al N° 1600, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente, se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

RESOLUCIONES N° 701/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en Avenida Alberdi del N° 400 al N° 800, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente, se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCIONES N° 702/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la Avenida Nicolás Rojas Acosta del N° 300 al N° 400, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente, se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

RESOLUCIONES N° 703/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la calle Arbo y Blanco del N° 900 al N° 1100, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente, se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCIONES N° 704/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la Avenida San Martin del N° 800 al N° 1000, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente, se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

RESOLUCIONES N° 705/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la Avenida Las Heras del N° 1500 al N° 1600, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente, se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCIONES N° 706/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la calle San Lorenzo del N° 900 al N° 1100, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente, se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

RESOLUCIONES N° 707/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la Avenida Las Heras del N° 200 al N° 400, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente, se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCIONES N° 708/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la calle Pellegrini del N° 0 al N° 100, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente, se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

RESOLUCIONES N° 709/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso de que fuere necesario, de acciones de bacheo en la Avenida Moreno al N° 1300, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente, se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCIONES N° 710/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que se realicen las inspecciones y análisis correspondientes, para determinar las tareas a llevarse a cabo en la Avenida Alberdi del N° 1100 al N° 1400, ambos carriles, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- SOLICITAR que para la realización del proyecto se tomen especificaciones técnicas necesarias de acuerdo a la adecuación presupuestaria y financiera del municipio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

RESOLUCIONES N° 711/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en calle Duvivier del N°200 al N°400, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente Resolución, se harán por imputación de la Partida Presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCIONES N° 712/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda en el marco de cronogramas de trabajos municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de enripiado, nivelado y perfilado de las calles del Barrio Mariano Moreno, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

RESOLUCIONES N° 713/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan proceda en el marco de cronogramas de trabajos municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de nivelado, perfilado y enripiado de la calle Ernesto Duvivier, desde la Avenida Edison hasta Avenida Soberanía Nacional, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCIONES N° 714/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan, proceda en el marco del cronograma de trabajos municipales y de acuerdo con las facultades presupuestarias, la ejecución de tareas de enripiado, nivelado y perfilado de la calle Ramón Tissera, desde Avenida Lavalle hasta calle San Juan, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

RESOLUCIONES N° 715/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda en el marco de cronogramas de trabajos municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de desmalezamiento, poda, limpieza y todas las acciones necesarias para mitigar la propagación de mosquitos en Avenida Malvinas Argentinas del N° 500 al N° 800, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCIONES N° 716/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda en el marco del cronograma de trabajos municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, el arreglo del bache ubicado en Avenida Marconi al N°1070, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCIONES N° 717/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda en el marco de cronogramas de trabajos municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, el arreglo del bache ubicado en calle Leandro N. Alem en intersección con calle Frondizi, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

RESOLUCIONES N° 718/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda en el marco de cronogramas de trabajos municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias,

el arreglo del bache ubicado en calle Misionero Klein con intersección en calle Blas Parera, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCIONES N° 719/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación dentro del cronograma de trabajos municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de nivelado, enripiado y perfilado, como así también trabajos de zanjeo y cuneteo, de los barrios 28 de Noviembre, 10 de Mayo y Primavera, que comprenden las calles Capitán Pedro Giachino, desde Avenida Bogotá hasta la calle Paz, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

RESOLUCIONES N° 720/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda en el marco de cronogramas de trabajos municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, el arreglo de la calle Jauretche en intersección con calle Martín de Álzaga, de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCIONES N° 721/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda en el marco de cronogramas de trabajos municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, el arreglo del bache ubicado en Avenida Malvinas Argentinas al N° 112, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCIONES N° 722/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal proceda en el marco de cronogramas de trabajos municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, el arreglo del bache ubicado en calle Leandro N. Alem en intersección con calle José María Paz, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

RESOLUCIONES N° 723/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda en el marco de cronogramas de trabajos municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias,

el arreglo de la Avenida San Martín al N° 3050, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCIONES N° 724/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda en el marco de cronogramas de trabajos municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, el arreglo de la calle Cangallo al N° 501, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCIONES N° 725/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda en el marco de cronogramas de trabajos municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, el arreglo de Avenida Soberanía Nacional a la altura N°410, entre calle Colón y Avenida San Martín, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

RESOLUCIONES N° 726/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda en el marco de cronogramas de trabajos municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, arreglo de pavimento en Avenida Soberanía Nacional N°399, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCIONES N° 727/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda en el marco de cronogramas de trabajos municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, el arreglo de pavimento en la intersección de las calles José María Paz y Dodero, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCIONES N° 728/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda en el marco de cronogramas de trabajos municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, el arreglo de la calle García Merou a la altura N°138, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

RESOLUCIONES N° 729/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda en el marco de cronogramas de trabajos municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, el arreglo del pavimento en intersección de calles La Rioja y Posadas de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCIONES N° 730/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda en el marco de cronogramas de trabajos municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, el arreglo del pavimento de la Avenida Soberanía Nacional altura N°1101, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCIONES N° 731/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda en el marco de cronogramas de trabajos municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, el arreglo del pavimento en intersección de calles Liniers y Corrientes, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

.....

DECLARACIONES

.....

DECLARACION N° 245/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el curso de capacitación Ley Provincial N° 2242-R, “Ley de Protección y Bienestar Animal” a realizarse el día 11 de diciembre del 2024, en el Salón Auditorio de la Librería Contexto, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACION N° 246/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades llevadas adelante en el marco del Programa de Capacitación y Formación para Concejales, Asesores y Personal de Gabinete, aprobado por la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco como Resolución N° 1256/24, organizado por la Asociación Civil Creciendo en Comunidad, Matricula N° 4403 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la ciudad de Fontana.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

DECLARACION N° 247/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

- 1°).- RECORDAR la sanción de la Ley Nacional de Educación N° 26.206, efectuada el 14 de diciembre de 2006.-
- 2°).- RESALTAR la calidad educativa en igualdad de oportunidades, gratuidad y equidad, y por medio de una educación integral.
- 3°).- REMITIR copia de la presente al Ministerio de Educación de Ciencia y Tecnología y al Instituto de Cultura, de la Provincia del Chaco.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACION N° 248/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

- 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la loable tarea que con tanto compromiso llevan adelante los “Ángeles del Puente”, un grupo humano de quinientos voluntarios, que con enorme responsabilidad patrullan las 24 horas del día el Puente General Manuel Belgrano, con el objetivo de prevenir suicidios en el viaducto que hermana las provincias del Chaco y Corrientes.-
- 2°).- COMUNÍQUESE y hágase saber de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

DECLARACION N° 249/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el Décimo Aniversario de la Escuela de Patinaje Artístico “Ángeles Sobre Ruedas” que se realizará el día 15 de diciembre, a la hora 20:30, en el show clausura 2024 del Club Atlético Villa Alvear, sito en Avenida Hernandarias al N° 1850 de la ciudad de Resistencia.

2°).- HACER entrega de una copia Protocolar de la presente, a las autoridades de la Escuela de Patinaje Artístico “Ángeles Sobre Ruedas”.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACION N° 250/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- EXPRESAR BENEPLÁCITO por la participación y logros obtenidos por la taekwondista Sofía TEXERA en el torneo Panamericano Taekwondo IFT Unión, realizado en Buenos Aires del 15 al 17 de noviembre de 2024.-

2°).- DESTACAR la obtención de traer la medalla de plata destacándose por su nivel competitivo.-

3°).- REMITIR copia de la presente a la taekwondista Sofía TEXERA.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

DECLARACION N° 251/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

- 1°).- EXPRESAR BENEPLÁCITO por la participación y logros obtenidos por la taekwondista Lara MAYER en el torneo Panamericano Taekwondo IFT Unión realizado en Buenos Aires del 15 al 17 de noviembre de 2024.-
- 2°).- DESTACAR la obtención de la medalla de bronce, distinguiéndose por su nivel competitivo.-
- 3°).- REMITIR copia de la presente a la taekwondista Lara MAYER.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACION N° 252/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

- 1°).- EXPRESAR BENEPLÁCITO por la participación y logros obtenidos por la taekwondista Angelina AGUILAR en el torneo Panamericano Taekwondo IFT Unión realizado en Buenos Aires del 15 al 17 de noviembre de 2024.-
- 2°).- DESTACAR la obtención de la medalla de plata, distinguiéndose por su nivel competitivo.-
- 3°).- REMITIR copia de la presente a la taekwondista Angelina AGUILAR.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 004/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **09 de Enero de 2025**

DECLARACION N° 253/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el estreno de la serie documental "Vuelo en libertad" el sábado 14 de diciembre de 2024, a la hora 18:30, en el patio Cultural de La Prensa, sito en calle Don Bosco N° 720 de Resistencia.

2°).- REMITIR copia a la directora DÍA GONZÁLEZ Soraires, al Equipo Técnico, a Luciana LUEJI LIDWE, Mikael CORTÉS, Johana DAVALOS, Benjamín FLEITAS, a la Asociación Civil "Centro de Capacitación Profesional" (CECAP) y al Patio Cultural "La Prensa".-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACION N° 254/2024

Resistencia, martes 10 de diciembre de 2024

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades que se realizarán el 18 de diciembre, en conmemoración por el Día Internacional del Migrante.-

2°).- REMITIR copia de la presente a los organizadores.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-